



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13780

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.970.000), a favor de la firma RAYOS PIMAX S.R.L. – CUIT N° 30-64520018-3, por el servicio de Mantenimiento mensual correctivo y preventivo de equipos de RX, pertenecientes a la Unidad Sanitaria Dr. Luis Máspero, sito en Máspero N° 75 R.E, Centro de Medicina Preventiva, sito en Sitio de Montevideo N° 1.862 L.E, Centro Piloto Villa Jardín, sito en Emilio Castro N° 3.826 L.O y Unidad Sanitaria Nicolás Natiello, sito en Martinto N° 1.198 M.C., en el periodo de noviembre y diciembre del 2023.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar".

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de junio de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1.753
DE FECHA 10 DE JUN 2024

Registrada bajo el N°13780.....

.....